

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

Gobierno Regional de Apurimac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 069 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 0 5 MAR. 2024

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 020-2024-EF, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de diversos Gobiernos Regionales que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI);

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el literal 2), numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2024-EF se autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del año 2024; conforme al Anexo I adjunto al citado Decreto Supremo corresponde al Gobierno Regional de Apurímac en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el monto de S/ 1 255 464,00 Soles;



Que, con Informe N° 602-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que autoriza una transferencia de partidas, a favor de los Gobiernos Regionales que cumplieron los indicadores de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), conforme al Anexo I adjunto al citado decreto supremo, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios el monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1 255 464,00);



En uso de las facultades conferidas por la Ley № 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley № 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley № 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. № 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva № 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con la Resolución Directoral № 0009-2024-EF/50.01 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

Gobierno Regional de Apurimac

230,000

1,255,464

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## SE RESUELVE:

069

## ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 020-2024-EF, por un monto S/ 1 255 464,00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

	EGRESOS			En Soles
	SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
	PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,255,464
	UNIDAD EJECUTORA	:	002 SEDE CHANKA	1,025,464
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	1,025,464
)	PROYECTO	:	2587982 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO LOS CHANKAS DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,025,464
	OBRA	:	4.000154 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,025,464
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		1 RECURSOS ORDINARIOS	1,025,464
	CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	1,025,464
	TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,025,464
	GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,025,464
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,025,464
	UNIDAD EJECUTORA		003 SUB REGIÓN CHINCHEROS	230,000
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	230,000
110	PROYECTO	:	2331046 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA PERIFERICA DEL CERCADO DE HUACCANA, DISTRITO DE HUACCANA - CHINCHEROS - APURIMAC	230,000
A P	OBRA	:	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	230,000
7	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	230,000
	CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	230,000
	TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	230,000
	GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	230,000



# Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

**TOTAL PLIEGO** 





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

Gobierno Regional de Apurimac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

069

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

# REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERCY GODOY MEDINA GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/PGM GRPPAT/NQA SGPPTO/AOSV ESP







MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000033

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

**ESTADO** 

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

: 05/03/2024

DOCUMENTO

: 107 / RER 069-2024

Fecha: 07/03/2024 Hora: 09:22:57

Pag.: 1 de 1

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2024

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 011-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : A MERITO DE D.S Nº 020-2024-EF

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD				CREDITO
0101 INCREM	ENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION		0	1,025,464
2587982	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL		0	1,025,464
	4000154 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		0	1,025,464
00	RECURSOS ORDINARIOS		0	1,025,464
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	1,025,464
		TOTAL	0	1,025,464



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000006 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC EJECUTORA: 003 GOB.REG. APURIMAC-SUB REGION CHINCHEROS [001359]

**ESTADO** 

: APROBADO

---- DATOS DEL PLIEGO ----

**FECHA** 

: 05/03/2024

DOCUMENTO

: 107 / RER 069-2024

Fecha: 07/03/2024

Hora: 09:24:34 Pag.: 1 de 1

: MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2024

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

REFERENCIA: DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 011-2023-EF

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN DECRETO SUPREMO Nº 020-2024-EF.

TIPO PROCEDENCIA :

## PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/P META RB	RY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
0138 REDUC	CION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		0	230,000
233104	6		0	230,000
	4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		0	230,000
00	RECURSOS ORDINARIOS		0	230,000
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	230,000
		TOTAL	0	230,000

